CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Aguachica, 21 de abril de 2026

PARA Darmelly Álvarez Cardona-daalvarezc@sena.edu.co

DE Orlando Antonio Aguilar Quintero

ASUNTO Solicitud Apoyo a la supervisión- Apoyo SG-SST

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9457697	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos de los aires acondicionados del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10179276&isFromPublicArea=True&isModal=False	

El presente escrito tiene como finalidad solicitar su valioso apoyo en la supervisión y seguimiento de los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco del contrato de la referencia.

En caso de existir alguna incompatibilidad y/o conflicto de interés que le impida desempeñarse como apoyo a la supervisión en el contrato referido, le solicitamos informar dicha situación por escrito, a más tardar al día siguiente de la notificación de esta comunicación. De no recibir manifestación alguna dentro de este plazo, se entenderá que acepta la designación como apoyo a la supervisión.

Como es de su conocimiento, la implementación y el cumplimiento de los requisitos del SG-SST son fundamentales para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todos los trabajadores y demás partes interesadas involucradas en la ejecución del contrato. En este sentido, su rol como apoyo a la supervisión es crucial para asegurar que el contratista cumpla integralmente con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019y demás normas concordantes), así como con las cláusulas específicas del contrato en materia de SG-SST. Asegurar que el contratista haya desarrollado, implementado y mantenga actualizado un SG-SST conforme a los requisitos legales y contractuales.

Supervisión de la gestión de peligros y riesgos: Constatar que el contratista haya identificado, evaluado y controlado los peligros y riesgos asociados a las actividades del contrato, implementando las medidas de prevención y protección necesarias para minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

Verificación del cumplimiento de los procedimientos de seguridad:

1. Para trabajos en alturas superiores a 1.50 metros, el contratista debe presentar:
   -Programa de protección contra caídas.
   -Certificación vigente de equipos de protección contra caídas.
   -Certificación de competencias de los trabajadores que realizarán la labor.
2. Presentar al supervisor del contrato el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 de trabajo seguro en alturas (incluye permisos de trabajo en alturas, inspecciones a EPPs, equipos, certificados de trabajo de altura y del coordinador de trabajo de altura).
3. El personal que realizará los trabajos de mantenimiento debe ser idóneo y contar con los elementos de protección industrial obligatorios: uniforme, cascos, guantes, gafas de protección, calzado adecuado, tapabocas y cualquier otro elemento que exija el supervisor.
4. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como con el SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
5. Antes de iniciar un mantenimiento en altura, el contratista debe entregar al supervisor los certificados de protección contra caídas y de competencias de los trabajadores, así como los permisos diligenciados.
6. El contratista debe presentar certificados de afiliación al sistema de seguridad social y de cumplimiento del SG-SST.
7. Asegurar que los trabajadores del contratista estén utilizando los elementos de protección personal (EPP) adecuados, siguiendo los procedimientos de trabajo seguro establecidos y cumpliendo con las normas de seguridad definidas para las diferentes tareas.
8. Las demás que se indiquen en los estudios y documentos previos.

En caso de ocurrir eventos de este tipo, solicitamos su participación activa en el proceso de investigación para identificar las causas raíz y establecer las medidas correctivas y preventivas necesarias para evitar su recurrencia.

Solicitar y revisar periódicamente la documentación del SG-SST del contratista, incluyendo registros de capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones, investigaciones, planes de emergencia, entre otros, para verificar su cumplimiento y efectividad.

Fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable, tanto para los trabajadores del contratista como para el personal del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje que interactúa en el desarrollo del contrato.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este importante aspecto. Estamos a su disposición para coordinar las acciones necesarias y proporcionar la información adicional que requiera para el efectivo cumplimiento de sus funciones de supervisión en materia de SG-SST.

Atentamente,



ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Elaboró: Adul Antonio Reyes Galvan – Profesional grado 2